

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

TECNOLOGÍA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		SECTI/COMECYT/DJAIG/IRP/011-2025
29	SEPTIEMBRE	2025		

**DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LATENTE DIGITAL S. A. DE C. V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [REDACTED]      CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: N/A      NACIONALIDAD: MEXICANA

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): [REDACTED] CO.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): [REDACTED]

TELÉFONO: [REDACTED]      TELEFAX: N/A      CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): [REDACTED]

NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANAID ROSARIO ESPINOSA GARCIA

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA [REDACTED]

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ANAID ROSARIO ESPINOSA GARCIA

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA [REDACTED]

**DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN**

GIRO COMERCIAL: 3000 SERVICIOS GENERALES      SUBGIRO COMERCIAL: 3363. SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

ÓRGANO EMISOR: CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA      UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MTR. GERARDO ARRIAGA CAMACHO      TELÉFONO: (722) 319-00-11

NÚMERO DE REQUISICIÓN: COMECYT/DJAIG/DA/034-2025      TIEMPO DE ENTREGA: LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN CONFORME AL CALENDARIZADO, DEL 1 AL 30 DE OCTUBRE DE 2025.

TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE      ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL O CONCURRENTE): ESTATAL      PARTIDA PRESUPUESTAL: 3363. SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

**VALIDACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO (ANVERSO Y REVERSO)**

POR LA CONTRATANTE  L. EN ING. GABRIELA VENZCO MIRANDA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS  LATENTE DIGITAL S.A. DE C. V. REPRESENTANTE LEGAL ANAID ROSARIO ESPINOSA GARCIA
--	--

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
06	OCTUBRE	2025



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" REPRESENTADA POR LA LIC. EN ING. GABRIELA VELAZCO MIRANDA, DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO Y POR LA OTRA A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; POR LA EMPRESA, LATENTE DIGITAL S. A. DE C. V., QUIEN SE ENUNCIARÁ EN ESTE CONTRATO, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

"LA CONTRATANTE" declara que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto promover y apoyar el avance científico y tecnológico a través de la investigación científica y desarrollo tecnológico de la entidad, conforme a lo establecido en el artículo 3.46 del Código Administrativo del Estado de México, y que opera en el ámbito de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México; que la Dirección General Administrativa y de Igualdad de Género, es la unidad administrativa encargada de la adquisición de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido por el artículo 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y el artículo 90 de su Reglamento.

Que la Lic. Gabriela Velazco Miranda, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con el artículo 20 en su fracción XXI del Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, y acredita dicha facultad mediante la Escritura Relativa al Poder General para Actos de Administración que otorga el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología en favor de la Licenciada Gabriela Velazco Miranda, escritura número, volumen 20 ESP, pasada ante la fe de la Lic. Rosamaria Montiel Bastida en fecha 5 de junio de 2025.

Que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, en su calidad de "LA CONTRATANTE", a través de la Dirección General Administrativa y de Igualdad de Género que se menciona en el anverso de este instrumento, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología adjudicó, a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el presente contrato de prestación de servicios.

Que el domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en Paseo Colón Número 112-A Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.

### "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Que es una persona física con personalidad jurídica para contratar y obligarse conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el presente contrato tiene facultades para celebrarlo.

Que el objeto del presente contrato se dedica a la industria conexas a la impresión, como la encuadernación y la elaboración de placas, clichés, grabados, otros productos similares y Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera.

Que el presente contrato se sujeta a las disposiciones que, para el caso de prestación de servicios, establecen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la prestación de servicios objeto del presente contrato, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo procedimiento jurídico que se oponga a éstas.

Que el domicilio para todos los efectos de este contrato, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

### DE "LA CONTRATANTE":

Que al suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 141 del Reglamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios de nulidad que lo puedan invalidar en todo o en parte.

Que el presente contrato y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar a "LA CONTRATANTE" "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato, en adelante denominado como "LOS SERVICIOS", sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas de este contrato y el programa de suministro.

#### SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

"LOS SERVICIOS" que se describen en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste los cuales forman parte del presente contrato. En todo caso "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar "LOS SERVICIOS" a "LA CONTRATANTE".

#### TERCERA. FORMA ADMINISTRATIVA

En el caso de que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología contrate "LOS SERVICIOS" por un plazo indeterminado, deberá fijar los mínimos y máximos dentro de la asignación presupuestal correspondiente, sujetándose al programa de suministro que se establezca en el presente contrato y no deberá exceder el ejercicio fiscal en que se suscriba.

En el ejercicio de cada un ejercicio fiscal "LA CONTRATANTE" deberá ajustarse a sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, determinando el presupuesto total como el relativo al siguiente ejercicio, considerando los costos y gastos que se requieran para las previsiones necesarias para los ajustes de costos que aseguren la continuidad de "LOS SERVICIOS" contratado.

#### CUARTA. PAGOS DE LOS SERVICIOS

El pago de "LOS SERVICIOS" se realizará en la forma y plazo indicados en el apartado de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SÉPTIMA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con fundamento en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología le haya pagado, en exceso por error con motivo de contratación.

Para el caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

En el caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá remitir copia a la contratante.

En el caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, ésta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el procedimiento de ejecución.

#### QUINTA. ANTICIPO

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reciba algún anticipo con motivo de "LOS SERVICIOS", deberá presentar de forma simultánea, garantía por el importe total de éste.

La garantía que se presente se a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente a "LA CONTRATANTE".

La garantía se cancelará cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya amortizado el importe total del anticipo.

#### SEXTA. AMORTIZACIÓN

El pago de "LOS SERVICIOS" podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indican en el anverso del presente instrumento. Para el efecto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar escrito en el cual justifique ante "LA CONTRATANTE" que en un plazo no mayor de treinta días hábiles resolverá en definitiva la conducente.

En el caso de que el precio se autorizó, el porcentaje correspondiente será efectivo a partir de la fecha de la presentación de la solicitud.

En el caso de que el precio se autorizó, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a enajenar "LOS SERVICIOS" conforme al precio pactado inicialmente.

#### SÉPTIMA. LINEAMIENTOS DE FACTURACIÓN

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo de los servicios, deberá sujetarse a los lineamientos siguientes:

Las facturas deberán ser expedidas en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y el folio que les corresponda.

Las facturas deberán ser expedidas de "LOS SERVICIOS", los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra, y el monto de los descuentos.

Las facturas deberán ser expedidas al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, indicar el número del presente contrato, y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de "LOS SERVICIOS", así como con el sello de la unidad administrativa.

Las facturas deberán ser acompañadas de la documentación que solicite "LA CONTRATANTE".

#### OCTAVA. OBLIGACIONES FISCALES

Queda expresamente prohibido que su origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En el caso de que existan obligaciones fiscales que sean repercutibles a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" serán pagados anticipadamente por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y reembolsados por "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación correspondiente.

#### NOVENA. GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en el anverso de este contrato, la calidad de "LOS SERVICIOS".

En el caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar a "LA CONTRATANTE", una póliza de garantía expedida por el fabricante, en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "LOS SERVICIOS"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá garantizar que los "LOS SERVICIOS" que se entreguen serán nuevos y originales, y que serán fabricados en México.







**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETIVO DE LOS SERVICIOS:	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN ARTÍCULOS PROMOCIONALES, PARA EL MES DE LA CIENCIA 2025
LUGAR DE ENTREGA:	EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE
IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA):	\$896,158.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
FORMA DE PAGO:	EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, PAGARÁ POR LOS SERVICIOS ADJUDICADOS EL IMPORTE TOTAL ESTABLECIDO EN DOS EXHIBICIONES, A LA ENTREGA DE LA FACTURA POR LOS SERVICIOS ADJUDICADOS, DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DEL CONTRATO, COMO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA EN LA ADQUISICIÓN.
PLAZO DE ENTREGA:	SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, DE LOS DÍAS DE TRABAJO RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADO, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.
GARANTÍA DE ANTICIPO:	NO HAY ANTICIPO.
ALICUOTAS:	EL COSTO OFERTADO DEBERÁ SER FIJO DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	LA EMPRESA LATENTE DIGITAL S. A. DE C. V., REPRESENTADO POR LA C. ANAID ROSARIO ESPINOSA GARCÍA, DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA VIGENCIA SERÁ HASTA LA TERMINACIÓN DE DICHO CONTRATO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHO IMPORTE ES DE \$ 77,255.00 (SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDO A FAVOR DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SI SE OTORGA FIANZA SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) (AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS); UNA VEZ CONCLUIDO LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE DEVOLVERÁ LA GARANTÍA MEDIANTE OFICIO DE RECIBO.
GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:	LA EMPRESA LATENTE DIGITAL S. A. DE C. V., REPRESENTADO POR LA C. ANAID ROSARIO ESPINOSA GARCÍA, DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS OCULTOS DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHO IMPORTE ES DE \$ 77,255.00 (SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDO A FAVOR DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SI SE OTORGA FIANZA SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) (AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS); UNA VEZ CONCLUIDA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE DEVOLVERÁ LA GARANTÍA MEDIANTE OFICIO DE RECIBO.
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:	EL C. JORGE BENAVIDES BRISEÑO, NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; POR ATRASO EN LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE ATRASO, Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, CUANDO NO CUMPLA CON CUALSQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, LAS PENAS ESTIPULADAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALSQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO EL C. JORGE BENAVIDES BRISEÑO, INCUMPLA ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN FÍSICA EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y OBJETADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

ANEXOS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO

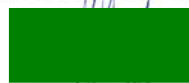
ANEXO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
-------	------------------------------

OBSERVACIONES

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA PARA ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES, ES EL MTRO. GERARDO ARRIAGA CAMACHO, DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS; ASÍ COMO LEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE



L. EN ING. GABRIELA VELAZCO MIRANDA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS



LATENTE DIGITAL (S.A. DE C. V.  
REPRESENTANTE LEGAL  
ANAID ROSARIO ESPINOSA GARCIA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
06	OCTUBRE	2025



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

NUMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
3363-01-2025	AGENDARIOS COLOR GRIS, DE 168 HOJAS, INCLUYE: CUADRO DE DATOS PERSONALES, CALENDARIO 2023-2028 PLANIFICADOR ANUAL, PLANIFICADOR DE GASTOS, FECHAS IMPORTANTES, AGENDARIO PERSONAL, DIRECTORIO DE CONTACTOS, HOJA PARA NOTAS CUADRICULADAS, HOJAS PARA NOTAS PUNTEADAS, MAPA METRO/CDMX, MAPA METROBUS/CDMX, MAPA MACROBUS/GUADALAJARA, JAL., MAPA TRANSMETRO/MONTERREY, N.L., DISEÑO DE PORTADA CON DOS COMPARTIMENTOS EN EL EXTERIOR, UNO PARA BOLIGRAFO (NO INCLUIDO) Y EL OTRO PARA CELULAR. MT. POLIURETANO, MD 15X21.5 CM, IMPRESIÓN SE GL HS. SERVICIO DE IMPRESIÓN CON LOGO MES DE LA CIENCIA 2025	PZA	150	\$185.00	\$27,750.00
3363-02-2025	CILINDRO DE VIDRIO: BOROSILICATO DE MAYOR RESISTENCIA ANTE EL CALOR Y LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA, CON TAPA DE ROSCA METÁLICA, AGARRADERA Y FUNDA PROTECTORA DE NEOPRENO. PARA CONSUMIR BEBIDAS DE MANERA SALUDABLE, SIN ALTERAR EL SABOR O COMPOSICIÓN DE LOS LÍQUIDOS. CAP. 1000 ML. PRESENTACIÓN: CAJA EN COLOR NEGRO MT CILINDRO VIDRIO BOSILATO// FUNDA NEOPRENO, MD Ø 8.8 SIN ASA X 23 CM, EM 24 PZAS. IMPRESIÓN SE. SERVICIO DE IMPRESIÓN CON LOGO MES DE LA CIENCIA 2025	PZA	100	\$385.00	\$57,750.00
3363-03-2025	PLAYERAS NEGRAS, DEPORTIVAS NYLON, IMPRESIÓN: DTF FLOURESCENTE PARTE TRASERA Y FRONTAL Y LOGOTIPO COMECYT DTF NORMAL. SERVICIO DE IMPRESIÓN CON LOGO DEL MES DE LA CIENCIA Y CARRERA NOCTURNA 2025	PZA	500	\$385.00	\$192,500.00
3363-04-2025	CHAMARRA TIPO BOMBER, MANGAS DE PIEL/VINIPIEL CON CIERRE AL FRENTE MEDIANTE BOTONES DE PRESIÓN, BOLSILLOS DELANTEROS, MANGAS EN CONTRASTE DE COLOR Y RIB EN CUELLO, PUÑOS Y RUEDO. SERVICIO DE IMPRESIÓN EN LA ESPALDA DE MES DE LA CIENCIA 2025 Y DICYFRH	PZA	20	\$2,800.00	\$56,000.00



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**



3363-05-2025	CHALECO COLOR NEGRO TIPO REPORTERO, IMPERMEABLE FABRICADO EN TELA GRAND BAY, TELA REPELENTE ROMPE VIENTOS ROBUSTA, LIGERA Y COMODA A LA VEZ, 100 % POLIÉSTER QUE RESISTE MEJOR LA EXPOSICIÓN SOLAR Y NO SE DECOLORA, REPELENTE AL AGUA, CON FORRO CALADO QUE OFRECE MAYOR COMODIDAD CON REFLEJANTE. SERVICIO DE IMPRESIÓN DICYFRH	PZA	20	\$1,150.00	\$23,000.00
3363-06-2025	BANNER DE LA DICYFRH (SERVICIO DE IMPRESIÓN, 2 CON LOGOS MES DE LA CIENCIA 2025).	PZA	4	\$750.00	\$3,000.00
3363-07-2025	LONA SOLVENTE CON MEDIDAS DE 7.20 LARGO X 2.20 DE ALTO SERVICIO DE IMPRESIÓN CON LOGO DEL MES DE LA CIENCIA Y CARRERA NOCTURNA 2025	PZA	1	\$1,580.00	\$1,580.00
3363-08-2025	LIBRETAS NEGRAS, CON 80 HOJAS RAYADAS (160 PÁGINAS), CUENTA CON IMÁN EN LA PORTADA PARA SOSTENER BOLÍGRAFO METÁLICO Y SEPARADOR DE LISTÓN (INCLUYE BOLÍGRAFO METÁLICO) PRESENTACIÓN: CAJA DE REGALO COLOR NEGRO MT. TERMO PU, MD LIBRETA 13x18 CM// CAJA 16.8 x19 CM, IMPRESION GL GS. S.E TM. SERVICIO DE IMPRESIÓN CON LOGO DE LA FECIEM 2025	PZA	300	\$155.00	\$46,500.00
3363-09-2025	MORRAL CON TEJIDO TEXTURIZADO E INTERIOR COSIDO, COMPARTIMENTO FRONTAL CON TEXTURA Y CIERRE, CUENTA CON JARETAS AJUSTABLES Y ASA PARA TRANSPORTAR. MT POLIESTER TEJIDO/ PU/POLIÉSTER 2100 MD 33X 46 CM EM 100 PZAS IMPRESIÓN BR DTF. SERVICIO DE IMPRESIÓN CON LOGO DE LA FECIEM 2025	PZA	300	\$180.00	\$54,000.00
3363-10-2025	CILINDRO DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE Y GRIS (150 Y 150) CON TAPA DE ROSCA, LA CUAL CUENTA CON UN DETALLE EN CROMO PLATEADO, CAP. 800 ML, BPA FREE, MT PLÁSTICO PS MD Ø 8 X 25.5 CM, EM 60 PZAS. SERVICIO DE IMPRESIÓN CON LOGO DE LA FECIEM 2025	PZA	300	\$295.00	\$88,500.00
3363-11-2025	PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN DERECHO, IZQUIERDO Y FRENTE COLOR NEGRA. SERVICIO DE IMPRESIÓN CON LOGO COMECYT Y EN LA ESPALDA DE LA FECIEM 2025	PZA	350	\$385.00	\$154,000.00
3363-12-2025	PROSCENIO IMPRESO EN LONA MATE (DE 10 M ANCHO X 3 M DE ALTO), CONSIDERANDO ALTURA DE TEMPLETE DE 0.70 M. CLAUSURA POR 1 DÍA. SERVICIO DE IMPRESIÓN CON LOGO DE LA FECIEM 2025.	PZA	1	\$23,000.00	\$23,000.00
3363-13-2025	PLECAS PARA SEÑALIZACIÓN DE STANDS (1.00 X 0.20 M) SERVICIO DE IMPRESIÓN CON LOGO DE LA FECIEM 2025	PZA	70	\$200.00	\$14,000.00
3363-14-2025	GAFETES PLASTIFICADOS PARA IDENTIFICACIÓN: ESTUDIANTES, ASESORES, EVALUADORES, TALLERISTAS, CONFERENCISTAS, ORGANIZADOR, STAFF, PROYECTOS DE EXHIBICIÓN. INCLUYEN CORDÓN. SERVICIO DE IMPRESIÓN CON LOGO DE LA FECIEM 2025	PZA	350	\$20.00	\$7,000.00





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

3363-15-2025	RECONOCIMIENTOS EN CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA EN MULTICOLOR (IMPRESIÓN OFFSET). SERVICIO DE IMPRESIÓN CON LOGO DE LA FECIEM 2025	PZA	150	\$23.00	\$3,450.00
3363-16-2025	CARPETAS DE VINIPIEL NEGRO, GRABADA EN LASER CON LOGOTIPO DE LA FECIEM 2025, TAMAÑO CARTA, PARA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS SERVICIO DE IMPRESIÓN CON LOGO DE LA FECIEM 2025	PZA	50	\$290.00	14,500.00
3363-17-2025	ETIQUETAS AUTOADHERIBLES EN VINIL, 4 CM DE DIÁMETRO. SERVICIO DE IMPRESIÓN CON LOGO DE LA FECIEM 2025	PZA	100	\$0.50	\$50.00
3363-18-2025	LISTÓN PARA INAUGURACIÓN CON IMAGEN DE LA FECIEM 2025, DE 5 METROS DE LARGO Y 10 CM DE ANCHO SERVICIO DE IMPRESIÓN CON LOGO DE LA FECIEM 2025	PZA	1	\$600.00	\$600.00
3363-19-2025	IMPRESIÓN PARA LOS 3 MÓDULOS DE REGISTRO ESTÁNDAR CON DOBLE BARRA INCLUYENDO COPETE 0.30 X 1.0 METROS. (REGISTRO). SERVICIO DE IMPRESIÓN CON LOGO DE LA FECIEM 2025	PZA	1	\$790.00	\$2,370.00
3363-20-2025	BANNER DE LA DICYFRH (SERVICIO DE IMPRESIÓN, 2 CON LOGOS FECIEM 2025).	PZA	4	\$750.00	\$3,000.00
				Subtotal	\$772,550.00
				I.V.A.	\$123,608.00
				Total	\$896,158.00

OBSERVACIONES										
<p>El presente contrato PÚBLICO RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA PARA ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ES EL MTRO. GERARDO ARRIAGA CAMACHO, DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS; ASÍ COMO LEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.</p>										
VALIDACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO (ANVERSO Y REVERSO)										
<p>POR LA CONTRATANTE</p> <p></p> <p>L. EN ING. GABRIELA VERAZCO MIRANDA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS</p> <p></p> <p>LATENTE DIGITAL S. A. DE C. V. REPRESENTANTE LEGAL ANAID ROSARIO ESPINOSA GARCIA</p>									
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>06</td> <td>OCTUBRE</td> <td>2025</td> </tr> </table>		FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	06	OCTUBRE	2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
06	OCTUBRE	2025								

